

Jurídico

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

JCMR.- TVAF.- / IAV.- AMOC.- / RFMM.- / GAB.- / RSM.- / lafj.-



DECRETO EXENTO N° 5547 /
CAUQUENES, **10 SET. 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Anexo N° 3, Prorroga: Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes, celebrado el 01/08/2013, con la Empresa Dimensión S.A.-
- El Decreto Exento N° 3513, de 30/05/2013, que prorroga por un nuevo periodo de 4 meses, a la Empresa Dimensión S.A., el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 3507, de 29/05/2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, Anexos, anexos Técnicos que sirvieron de Base para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios de la comuna de Cauquenes, 2014.
- El Decreto Exento N° 3960, de 24/06/2013, que aprueba Anexo N° 2, Prorroga: Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes, celebrado con fecha 01 de Abril 2013, con la Empresa Dimensión S.A.-
- Anexo N° 2, Prorroga: Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes, suscrito el 01/04/2013, con la Empresa Dimensión S.A.-
- Informe Unidad Técnica de fecha 30/07/2013, suscrito por Alejandro Fernández Jaramillo.-
- Decreto Exento N° 494, de fecha 22 de Enero 2013, que aprueba Anexo N° 1, Modificación: Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, celebrado con fecha 08 de Enero 2013, con la Empresa Dimensión S.A.-
- Anexo N° 1, Modificación: Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, suscrito el 08/01/2013, con la Empresa Dimensión S.A.-
- Decreto Exento N° 7024, de fecha 31 de Diciembre 2012, que modifica el Decreto Exento N° 6246 de fecha 30/11/2012, que adjudica a la Empresa Dimensión S.A., el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes.
- Certificado n° 234, emitido por la Secretaria Municipal, en el que consta acuerdo del Concejo Municipal del Servicio de Aseo con la Empresa DIMENSIÓN S.A. por cuatro meses prorrogable.-
- Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, celebrado con fecha 30 de Noviembre 2012, con la Empresa Dimensión S.A.-
- El Decreto Exento N° 6246, de fecha 30 de Noviembre 2012, que adjudica a la Empresa Dimensión S.A., el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 6245, de fecha 29 de Noviembre 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, Anexos, anexos Técnicos que sirvieron de Base para el Trato o Contratación Directa del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios de la comuna de Cauquenes.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

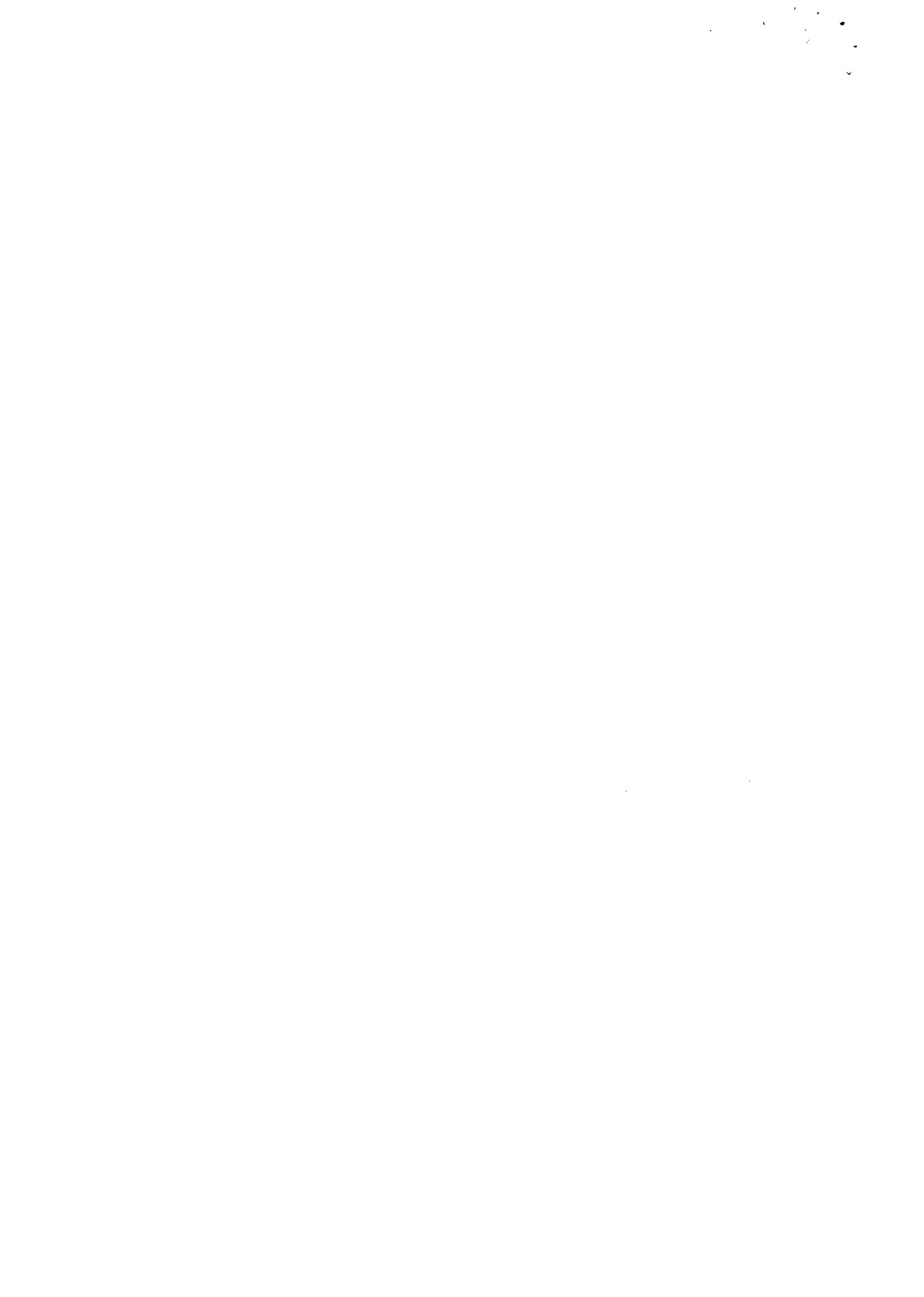
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad urgente de disponer del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, toda vez que con fecha 31 de Marzo 2013, venció el contrato con el prestador del servicio DIMENSIÓN S.A.-
- El segundo anexo al primitivo contrato de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, quedando este servicio por un nuevo periodo de 4 meses, es decir de abril a Julio del año 2013, ambos meses inclusive.-
- El tercer Anexo al primitivo contrato de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, quedando este servicio por un nuevo periodo de 4 meses, es decir de Agosto a Noviembre del año 2013, ambos meses inclusive.-
- La tramitación de la licitación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes, en cumplimiento de las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, dictada de conformidad al Decreto Ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia ("instrucciones Generales"), específicamente, a lo establecido en sus plazos.
- Lo dispuesto en los artículos 118, inciso cuarto, de la Constitución Política, y 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.695 -en concordancia con lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado-, a los municipios les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra, naturalmente, aquella relacionada con el aseo domiciliario y de la comuna, la que, además constituye una función privativa municipal, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3°, letra f), de la mencionada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El artículo 11 del Código Sanitario, que confiere a los municipios funciones vinculadas con la limpieza de las vías públicas, las que, además, se relacionan estrechamente con el deber del Estado de velar porque el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, consagrado en el artículo 19, N° 8, de la Carta Fundamental.
- El informe favorable de la Inspección Técnica del Servicio al Alcalde de la Municipalidad, en el que se sustenta la prorrogación del servicio y la autorización de este, por un nuevo periodo de 4 meses.
- Que, se está en presencia de un servicio, que por su naturaleza no puede ser interrumpido sin ocasionar un grave riesgo para la comunidad, por lo que este Alcalde se encuentra en la obligación de adoptar las medidas necesarias para asegurar su continuidad, evitando que su inactividad provoque una emergencia sanitaria.-
- Y, que el no pago de la prestación, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio, por lo que la prorrogación del servicio y el contrato suscrito entre las partes con fecha 01/08/2013, deben ser formalizados.-

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, la prorrogación efectuada de la vigencia del contrato de fecha 30/11/2012, para la ejecución del **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, FERIAS LIBRES Y OTROS SERVICIOS, DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**; con la empresa DIMENSIÓN S.A., por un nuevo periodo de 4 meses, entre los meses de Agosto hasta Noviembre del año 2013, ambos inclusive, por un valor total mensual que asciende a los \$ 49.000.000, (impuesto incluido).



2.- **APRÚEBESE**, el ANEXO N° 3, PRORROGA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, FERIAS LIBRES Y OTROS SERVICIOS EN LA COMUNA DE CAUQUENES, de fecha 01 de Agosto 2013, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, y la Empresa DIMENSIÓN S.A., representada por don Victor Amado Herrera y don Giorgio Benucci Torrealba, con una vigencia a contar del 01 de Agosto 2013 hasta 30 de Noviembre 2013.

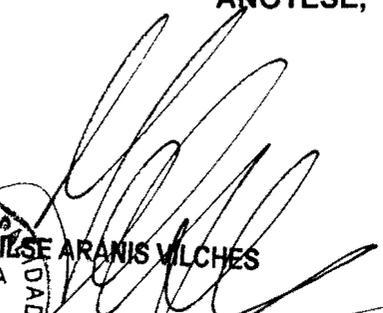
3.- **ESTABLECESE**, que de acuerdo al Contrato de fecha 30/11/2012, Anexo N° 1 y Anexo N° 2, el valor mensual a pagar por los servicios contratados será para la Línea N°1, \$ 36.500.000.- (Treinta y seis millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, y para la Línea N° 2, \$ 12.500.000.- (Doce millones quinientos mil pesos).

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina este contrato al Subtitulo 215 – 22 – 08 – 001 “DE ASEO”, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

6.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el “ANEXO N° 3, PRORROGA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, FERIAS LIBRES Y OTROS SERVICIOS EN LA COMUNA DE CAUQUENES”, singularizado en el numeral 2 anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Empresa DIMENSIÓN S.A.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Secpla.
- Archivo Unidad Técnica

- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería M.



ANEXO N° 3, PRORROGA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES, FERIAS LIBRES Y OTROS SERVICIOS, DE LA COMUNA DE CAUQUENES.

En Cauquenes, a 01 de Agosto 2013, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, casado, cédula nacional de identidad N° 6.127.128-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N° 466, comuna de Cauquenes, y la Empresa **DIMENSIÓN S.A.**, representada por don **VICTOR AMADO HERRERA** y don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, con domicilio comercial en Calle Santa Margarita N° 841, San Bernardo, se ha convenido la siguiente prorroga del contrato Prestación de Servicios de 30 Noviembre 2012:

PRIMERO: Con fecha 30/11/2012, la I. Municipalidad de Cauquenes celebró contrato con la Empresa **DIMENSION S.A.**, por la Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios de la Comuna de Cauquenes; con fecha 08 de Enero 2013, se suscribió el "Anexo N° 1, Modificación: Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes"; y con fecha 01 de Abril 2013, se suscribió el "Anexo N° 2, Prorroga: Contrato de Prestación de Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes".-

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, modificada por el Anexo n° 1: Modificación singularizados precedentemente, este servicio extendía su vigencia por 4 meses, desde el día 1° de Diciembre del año 2012 hasta el 31 de Marzo 2013, pudiendo ser prorrogado cada cuatro meses.

TERCERO: En virtud de lo anterior, y teniendo presente, Decreto Exento N° 3517, de 30/05/2013 y Decreto Exento N° 3960, de 24/06/2013, ambos que prorrogan por un nuevo periodo de 4 meses, a la Empresa Dimensión S.A., el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la comuna de Cauquenes; informe de la unidad técnica de fecha 30/07/2013; autorización del Alcalde para la prorroga, y el estar en presencia de un servicio, que por su naturaleza no puede ser interrumpido sin ocasionar un grave riesgo para la comunidad, las partes vienen en prorrogar el plazo del contrato, por cuatro meses mas, es decir, desde **el 01 de Agosto hasta el 30 de Noviembre 2013.**-

CUARTO: El presente "Anexo n° 3, Prorroga: Contrato de prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles, ferias libres y otros servicios, de la comuna de Cauquenes", rige a contar de la fecha de su suscripción, bajo las cláusulas del contrato celebrado por las partes, el 30/11/2012, Anexo n° 1 y 2, que no resulten inconciliables ni incompatibles con el presente Anexo n° 3, y la buena ejecución del servicio; y se suscribe en 5 ejemplares, de idéntico tenor y data, quedando 1 en poder del Contratista y los restantes en poder de la Municipalidad.-

QUINTO: La Personería de don Juan Carlos Muñoz Rojas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha treinta de Noviembre del dos mil doce, causa rol n° 189-2012, y las personerías de don Víctor Amado Herrera y de don Giorgio Benucci Torrealba, para representar a la Empresa contratante "Dimensión S.A.", consta de Escritura Pública a que se ha reducido el Acta de la Reunión de Directorio de Empresa Dimensión Sociedad Anónima, otorgada ante la Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaria de Santiago, doña Maria Gloria Acharan Toledo, del 04/05/2010.-


VICTOR AMADO HERRERA
REPRESENTANTE EMPRESA DIMENSION
RUT. 13.271.259-K


ALCALDE


JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
RUT. 6.127.128-7



